

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN TERCERA EDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	La exoneración por tercera edad es un beneficio que permite a las personas adultas mayores (a partir de los 65 años de edad) acceder a descuento o exoneraciones del pago de impuestos municipales, conforme a los dispuestos en la Constitución y COOTAD. Este beneficio aplica únicamente cuando el contribuyente cumple con los requisitos legales y presenta la documentación correspondiente ante el Departamento de Rentas del Gad Municipal Crnel Marcelino Maridueña
¿A quién está dirigido?	• Toda persona que haya cumplido los 65 años de edad. • Se propietario del bien inmueble sobre el cual solicita la exoneración. • Se evaluará los ingresos personales que no superen la base imponible (5 RMB). • Se evaluará el patrimonio cuya base imponible no sea superado (500 RMB). Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Reducción de valores para el pago de impuestos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de exoneración 3ra Edad. • Cédula del propietario y conyuge • Escritura(s) legalizada o certificado(s) de dominio de la propiedad o propiedades • Acta de Matrimonio (conyuges) • Rol pensión jubilar • Declaración del Impuesto a la Renta (En caso de tener una actividad económica en el SRI (En los casos de RIMPE EMPRENDEDOR y REGIMEN GENERAL) Requisitos Específicos: • Acta de defunción (En caso de ser fallecido el propietario o conyuge)
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentación de documentos: El contribuyente o su representante deberá acercarse al Departamento de Rentas con toda la documentación requerida. 2. Revisión de requisitos: El personal técnico revisará que la documentación esté completa y que el solicitante cumpla con los requisitos legales para acceder al beneficio. 3. Cálculo de valores: Se procede a calcular el valor del impuesto con base en la documentación y se aplica el porcentaje de exoneración correspondiente. 4. Pago en Tesorería (si aplica el 100%): En caso de que la exoneración sea parcial, el contribuyente deberá cancelar el valor restante en Tesorería. 5. Entrega de comprobante: Finalmente, se emite el comprobante de pago o de exoneración, el cual sirve como respaldo del trámite realizado. Canales de atención: Presencial.

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA

De Lunes a Viernes

Desde las 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Econ. Matheu Jimenez

Correo Electrónico: mjimenez@municipiommariduenagob.ec

Teléfono: 042729321

Transparencia